DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 21 de octubre de 2003 | NÚM. 2

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2003

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para presentar el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para presentar el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Bozal Bozal, y cede la palabra a la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora Berruezo Albéniz, y a la Directora del Instituto Navarro de la Mujer, señora Aranaz Jiménez (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), las señoras Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responden, conjuntamente, la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud y la Directora del Instituto Navarro de la Mujer (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para presentar el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Buenos tardes, señorías. Vamos a comenzar la Comisión de Asuntos Sociales. En primer lugar, damos la bienvenida a la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, doña Reyes Berruezo, así como al equipo que la acompaña. Damos la palabra a la Consejera, ya que la comparecencia ha sido a petición suya, para presentar el informe anual sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, modificada por la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Berruezo Albéniz): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Solicité comparecer ante esta Comisión para presentarles el preceptivo informe, emanado de la Ley Foral 22/2002, porque me parecía que en este tema de la violencia de género existe una gran sensibilidad social, que, sin duda, comparten todos ustedes, y me daba la sensación de que siendo un tema tan complejo y tan delicado como es éste, el texto del informe les podía resultar muy frío y que de esta manera, presentándoselo en una comparecencia ex profeso, estábamos en condiciones de darles una explicación más matizada y más detallada. Me parecía también que el inicio de la legislatura era una buena ocasión para acercarles de una manera global al conocimiento de todos los trabajos que las distintas instituciones públicas están realizando en esta cuestión.*

Antes de presentarles el informe y toda la amplia red social que se va tejiendo para prevenir y erradicar la violencia de género, para apoyar a las víctimas y para castigar a los agresores, voy a presentarles el marco legal que en estos momentos tenemos. Voy a hacer la presentación de ese marco legal de una manera sintética porque soy consciente de que muchos de ustedes lo conocen bastante bien, pero para otros ese marco puede resultar relativamente novedoso. Posteriormente, Teresa Aranaz, Directora del Instituto Navarro de la Mujer, les dará una visión sintética del informe que ya les presentamos por escrito, una visión del informe refundida y con algunos datos nuevamente agregados. Y, finalmente, quedaré, como no puede ser de otra manera, a disposición de sus señorías para todas las preguntas que me quieran hacer y que estemos en condiciones de responder.

Veamos, en primer lugar, el marco legal que del tema de la violencia de género tenemos en nuestra Comunidad. Hay que hacer, en primer lugar, referencia al acuerdo institucional para la atención integral a las víctimas de maltrato doméstico y/o de agresiones sexuales, que se firmó el 16 de mayo de 2002. Posteriormente, se aprobó la Ley Foral

22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista y casi un año más tarde se aprobó la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, que modificaba la anterior. Además de esta normativa, que es la que se ha aprobado expresamente en nuestra Comunidad Foral, en el marco general tanto de la Unión Europea como de España se ha producido durante este último año y medio aproximadamente una abundante normativa que también, indudablemente, nos afecta.

En primer lugar, les voy a exponer brevemente algunas de las cuestiones relacionadas con el acuerdo institucional para la atención integral a las víctimas de maltrato doméstico. Como recordarán, este acuerdo institucional fue firmado, en este caso, por el Presidente del Gobierno de Navarra, por la Delegación del Gobierno en Navarra, por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en este caso en representación del Consejo General del Poder Judicial, y también por la Fiscalía de Navarra. El objetivo que tenía este acuerdo interinstitucional era la protección integral de las víctimas de la violencia doméstica y para eso se veían como objetivos prioritarios que todas las instancias que tenían que ver con este tema desarrollaran una acción coordinada y que, además, se trabajara mediante procedimientos homogéneos. Los compromisos que adoptaron las partes firmantes eran los siguientes: distribuir este acuerdo entre todos los profesionales que pueden tener que ver con este tema; establecer para los mismos profesionales que van a actuar una serie de planes de formación continua; y, como no podía ser menos, habilitar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios.

Para tener un seguimiento fehaciente de los compromisos adoptados se creó una comisión de seguimiento que está presidida por la Directora del Instituto Navarro de la Mujer. Y ésta es la razón por la cual me acompaña en esta comparecencia, porque la Presidenta y el Instituto en definitiva es el organismo encargado de coordinar todos los trabajos que se están realizando en este ámbito. Esta comisión de seguimiento, presidida por la Directora del Instituto de la Mujer, tenía como grandes objetivos los siguientes: analizar la aplicación del acuerdo, proponer todas las acciones en ese marco general que se estimaran convenientes, realizar las adaptaciones necesarias y elaborar un informe anual sobre el seguimiento de este tema.

Muy pocas fechas después se aprobó la Ley Foral 22/2002. ¿Qué pretendía esta ley? Pues también que se consiguieran una serie de medidas integrales contra la violencia sexista. Estas medidas integrales pasaban necesariamente por medidas de sensibilización, que luego veremos, medidas preventivas, todas ellas orientadas a la erradicación de la violencia, y también se pretendían una serie de medidas orientadas a la protección y a la asistencia de la víctima.

Entre las medidas de sensibilización propuestas en esta ley, la primera era la de la investigación. Desarrollar todo tipo de trabajos que nos pudieran orientar sobre las causas de la violencia sexista, qué carácter tiene, si las medidas que se van adoptando pueden servir para erradicarla. Y había un compromiso en la ley de que a esa investigación que se desarrollara se le diera la suficiente difusión pública. También, dentro de las medidas de sensibilización, se instaba a la Administración Pública a que elaborara planes integrales de acción contra esa violencia. Para la información social y sensibilización se pedía a la Administración Pública que se desarrollaran campañas de sensibilización y que en esas campañas se hiciera especial énfasis en los derechos que asisten a todas las mujeres, pero que se incidiera también en algunos colectivos especialmente desprotegidos como pueden ser las mujeres del ámbito rural, los colectivos de mujeres inmigrantes y también mujeres con discapacidades, y también que se velara de una manera especial por que los contenidos que trataran estos temas en los medios de comunicación no tuvieran ningún contenido vejatorio para la mujer.

También, dentro del apartado de sensibilización de esta ley, se contemplaban las medidas educativas. Entre las medidas educativas se pedía especialmente que se hicieran medidas preventivas en toda la comunidad escolar completa: padres, profesores, estudiantes. Se pedía también que se revisaran en el plazo de un año los distintos planes y estudios de los distintos niveles educativos, que se elaboraran una serie de materiales educativos en contra de la violencia sexista, que se cuidara la formación permanente e inicial de los profesores, que hubiera en la Administración algún tipo de asesoramiento a los centros en materia de coeducación, que en los planes de acción tutorial se dieran orientaciones precisas sobre estas materias, que se instara también para que en los proyectos educativos de los centros se incorporaran medidas tendentes a erradicar la violencia de género y que se elaborasen desde la administración educativa distintos proyectos coeducativos.

Continuando con las medidas de sensibilización, se hacía especial hincapié en que se formara a todos los profesionales –policías, jueces, etcétera– que tenían que ver con estos ámbitos, también que se apoyara al movimiento asociativo en todo lo que tendrían que ver las asociaciones en este tipo de problemática y que las manifestaciones artísticas que pudieran existir denunciando a este tipo de problemática también se apoyaran.

Entre las medidas orientadas a la prevención, se hablaba de la necesaria especialización de los distintos cuerpos de policías que pueden intervenir.

También que se creara un servicio de atención a las víctimas y de información permanente. Se preveía algún tipo de medida como el control a distancia y que se crearan puntos de encuentro para la relación entre las mujeres maltratadas, sus familiares, sus hijos, etcétera.

Entre las medidas de protección y asistencia a las víctimas, se hablaba del necesario asesoramiento y asistencia jurídica a las mujeres con la necesaria orientación y el acompañamiento a las víctimas en el tiempo que durara el tratamiento, que se crearan o se impulsaran los servicios de urgencias, a través sobre todo de un teléfono único, que se crearan o se desarrollaran los servicios de atención sanitaria y de atención psicológica, en este caso no solamente hacia las mujeres sino también a los menores, que se facilitara el acceso a la vivienda. Se hacía especial hincapié también en la necesaria integración sociolaboral de las mujeres para salir de esta situación de crisis a través de una serie de medidas como podían ser las subvenciones a las empresas o que las empresas que contrataban dieran preferencia a este tipo de víctimas en los programas de formación y, de la misma manera, también que se les diera preferencia a la hora de la colocación, sobre todo, a través del Servicio Navarro de Empleo. Y de la misma manera, se diseñaban una serie de prestaciones económicas para las actuaciones de emergencia como podían ser conceder la renta básica con la máxima inmediatez posible y otro tipo de ayudas de emergencia o ayudas escolares o ayudas por lesiones.

Esta ley también definía otra serie de obligaciones para las administraciones públicas como era seguir trabajando en la línea de los acuerdos institucionales de coordinación, que antes les he citado, que se establecieran una serie de protocolos interdepartamentales de actuación, que se hiciera una vez al año un informe preceptivo para el Parlamento, como es éste que nos ocupa en estos momentos, así como que en el plazo de seis meses se elaborara un plan integral de erradicación de la violencia sexista.

Unos meses más tarde se aprueba, como algunos de ustedes recordarán, la Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, que modifica la ley que acabamos de describir en estos momentos. Esta ley introduce una novedad: "los planes incorporarán mecanismos para la reeducación, reinserción social y readaptación de los agresores". En la anterior ley no se hacía ninguna referencia a los agresores, solamente a las víctimas; aquí estamos hablando también de la rehabilitación del agresor. Y después, el resto de la ley son una serie de adiciones a los artículos 5, 6, 9, 12, 15, 18 y 21 de la ley anterior. De manera sintética, las adiciones que se hacían a la ley eran las siguientes. Que se elaboraran materiales didácticos con medidas en contra de la violencia sexista en todos los niveles educativos. En la ley anterior no se hablaba nada de la educación de adultos. También se recomendaba a los centros y profesores que tuvieran una asesoría específica en coeducación. Al Consejo Escolar de Navarra se le pedía que informara en su informe preceptivo anual sobre la igualdad de oportunidades y, sobre todo, acerca de si todas estas medidas se habían cumplido o no en el ámbito educativo. También se pedía que en los reglamentos de régimen interior que tienen los centros educativos se incorporaran medidas para luchar contra este tipo de violencia. Que se garantizara que el Gobierno de Navarra sostenía adecuadamente los centros de atención a la mujer y que se habilitaran centros de atención a la mujer en localidades de más de 20.000 habitantes y en cada cabecera de merindad. Que se garantizara la financiación del servicio de atención psicológica. Que se impulsaran los servicios de mediación familiar. Que el servicio de asistencia jurídica fuera gratuito. Que se crearan más casas de acogida en Pamplona, en las cabeceras de merindad y en las zonas de montaña. Que hubiera más centros de atención. Que se siguieran incrementando las medidas de apoyo al acceso a una vivienda, que se les facilitara inicialmente un alojamiento provisional gratuito y después el derecho preferente de adjudicación. Que en el plazo de seis meses se desarrollen algunos aspectos de esta ley. Y también daba un plazo máximo de un año para el desarrollo de todas las medidas presentes en esta ley.

Pues bien, hasta aquí el contenido legislativo marco en el que nos tenemos que mover. A partir de este momento cedo la palabra a Teresa Aranaz para que nos desarrolle el contenido del informe que presentamos prácticamente en los primeros días de septiembre.

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Buenas tardes, señora Presidenta, señorías.* (NO HAY SONIDO) *...con la obligación legal de presentar un informe al Parlamento y además tiene que ver con el compromiso ético asumido ya desde el año 97 por las instituciones de esta Comunidad en atención a las mujeres víctimas de violencia sexista. Ha aludido la Consejera al acuerdo interinstitucional que se firma el 16 de mayo. En la exposición de motivos se habla expresamente de un concepto de violencia doméstica, definiendo como tal a aquella que ocurre en el ámbito familiar. Tiene que ver con agresiones físicas, psicológicas o sexuales. La produce normalmente el compañero, existe entre la víctima y el agresor una vinculación afectiva y tiene que ver, además, con una cronicidad o habitualidad en el ejercicio de esta violencia.*

El acuerdo interinstitucional viene a ratificar el compromiso en la coordinación de todas las insti-

tuciones en favor de erradicar la violencia sexista. Entre los compromisos está el de establecer una comisión de seguimiento. La comisión está formada por representantes del Instituto Navarro de la Mujer, del Consejo del Poder Judicial, de la Fiscalía, de los cuerpos policiales, de los servicios de atención jurídica a la mujer y del ámbito de salud, además del de la acción social. Una vez creada la comisión interdepartamental se crean cinco subcomisiones con el fin de agilizar los trabajos y de que desde cada ámbito, con el respeto a la independencia de todas las instituciones, se trabaje con la finalidad de agilizar todos los trámites y de mejorar. En todas ellas participa el Instituto Navarro de la Mujer.

Se constituye la subcomisión de acción social, en la que participan el Instituto Navarro de Bienestar Social, el 112 –como centro neurálgico que pone en marcha todo el dispositivo de protección–, el Servicio Navarro de Empleo, la Comisión de Vivienda y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. La subcomisión judicial está formada por el Consejo General del Poder Judicial, la Dirección General de Justicia, con la Oficina de atención a víctimas, y la Fiscalía. En la subcomisión policial están presentes la Policía Foral, el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Policía Municipal de Pamplona y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. La subcomisión jurídica está formada por el Servicio de atención jurídica a la mujer. Los cuatros colegios de Navarra han firmado un convenio con el Instituto Navarro con el fin de prestar asesoramiento y atención a las mujeres que lo demanden, y se establece para este caso un servicio de atención de urgencias de veinticuatro horas. Por último, la subcomisión de salud está formada por el Instituto Navarro de Salud y el Servicio Navarro de Salud.

A partir de aquí comienzan los trabajos de esta comisión. En primer lugar, presentamos la información que nos aporta el 112-Sos Navarra. Dentro del protocolo, el 112 significa el centro neurálgico de coordinación. Una llamada al 112 pone en marcha todo el proceso de manera rápida, unificada e integral. En el año 2002, como ven en los datos recogidos en la pantalla, el 112 ha recogido 302 llamadas motivadas por situaciones de malos tratos, de las cuales más de la mitad corresponden a Pamplona y comarca y el resto se distribuye por el resto de Navarra. Los meses en los que más llamadas por malos tratos ha habido son julio y agosto, con una media de 31 y 33 llamadas. Y el día de la semana que más llamadas recibe el 112 es el domingo.

Como ha reflejado la Consejera anteriormente, el INAM inicia una campaña de sensibilización, información y formación dirigida a sectores específicos y a toda la sociedad navarra. Los objetivos de la campaña son informar a la sociedad sobre los contenidos del acuerdo, sensibilizar a los profesiones de las instancias implicadas y organizar actividades de carácter formativo. Se editan 4.000 folletos con el acuerdo interinstitucional. Les hemos traído unos ejemplares para que los conozcan. Se editan 2.000 carteles con el lema "Ante una situación de malos tratos ¡ayúdales! Sigue el Protocolo". Y se editan 30.000 trípticos, que en este momento están siendo traducidos al euskera, francés, inglés y árabe, con el fin de difundir entre la población navarra estos materiales.

Esta campaña se presenta a los medios de comunicación el 6 de noviembre del año pasado. La difusión de estos materiales se hace por correo ordinario y se entrega en el marco de encuentros con profesionales. En primer lugar, en septiembre se llevan a cabo unas sesiones en Pamplona y Tudela con trabajadores sociales de atención primaria en una jornada que tiene el siguiente programa: la presentación del acuerdo y el protocolo. Se explica la incidencia de la violencia de género en el colectivo de personas inmigrantes y se explican los recursos de los que dispone la Comunidad. Estas jornadas, además, se llevan a cabo con profesionales de los juzgados en Tafalla, Estella y Aoiz, y en el pasado mes de septiembre tuve la oportunidad de participar en unas jornadas de formación a jueces y magistrados en Olite, en las cuales estaban presentes todos los jueces de instrucción de Navarra, y allí se difundió el contenido del protocolo, se explicó el acuerdo y se trató sobre los temas de violencia doméstica.

En las reuniones con personal de Administración de Justicia se insiste en el correcto seguimiento del protocolo y en la mejora en cuanto a la sensibilización y ágil administración de la Justicia. Además, en el ámbito judicial tienen lugar otro tipo de actuaciones como son la nueva señalización en los expedientes relacionados con la violencia de género –se marcan con una pegatina de un color llamativo– y la solicitud de un cauce de tratamiento para los penados en este tipo de delitos. Así mismo, un hecho importante constituye la creación por el Consejo General del Poder Judicial de un observatorio de la violencia doméstica, que se crea en septiembre de 2002, con un doble objetivo: por un lado, llevar un registro central de la violencia doméstica y, por otro lado, un seguimiento de las sentencias que se producen por violencia doméstica. Además, hay unas normas sobre reparto en una instrucción del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Un hecho importante es la recogida de todas las denuncias que recogen los cuatro cuerpos policiales y que se nos entregan puntualmente en el Instituto Navarro de la Mujer. La información relativa al año 2002 nos arroja un total de 640 denuncias, dos más que en el año anterior. Tenemos los datos

comparativos del primer semestre de este año respecto al primer semestre de 2002, que es quizás donde podemos valorar un menor índice de denuncias. Están reflejadas en la tabla. Entre las denuncias se considera el maltrato físico, el maltrato psíquico, el maltrato físico y psíquico, el abuso sexual, la agresión sexual, el acoso sexual, las amenazas, el abandono de familia y otros. En lo que llevamos de año tenemos 104, un número de denuncias menor.

El dato de las denuncias policiales me gustaría que se entendiera en esta Comisión que es un indicador de toda la violencia doméstica. No refleja la realidad de la violencia doméstica, ni todas las agresiones se denuncian ni todas las denuncias tienen un final de sentencia condenatoria. Es decir, es un indicador en un mapa complejo de muchos factores y creo que el dato hay que tomarlo como un dato de indicador, no como una valoración de la globalidad de la situación, que es bastante más compleja y que no la podemos medir solamente en indicadores de denuncias policiales.

En cuanto al ámbito jurídico, antes hemos explicado que es un servicio de atención jurídica a la mujer. Asesora a las mujeres, asiste de manera gratuita y de manera continuada a lo largo de todo el año y, a su vez, forma, en el sentido de que el Servicio de Atención Jurídica nos ofrece formación para nuestras asociaciones de mujeres en temas jurídicos en general o en algunos relacionados con la violencia. A su vez, todos los abogados que entran a formar parte del SAM –el Servicio de Atención Jurídica a la Mujer– deben formarse en unos cursos de especialización que se hacen con carácter anual. El próximo mes se iniciará la tercera edición de estos cursos.

Las intervenciones, comparando las de los dos años –tenemos solamente datos de este primer semestre de 2003–, vienen a ser similares a las del año anterior. Hay una menor incidencia en cuanto a asistencias de urgencia, pero todavía es pronto para valorar estos datos. Es decir, es preciso terminar el año y poder hacer una comparación más completa.

En este tema tengo que decir que 55 abogados pertenecen al SAM, veinticinco de los cuales están en Pamplona, doce en Estella, once en Tudela y siete en Tafalla.

Respecto a la protección social, la Comunidad Foral dispone de un centro de urgencias, una casa de acogida y unos pisos-residencia. El centro de urgencias es un lugar al que pueden acudir las personas que deben salir de manera rápida de su domicilio por tener un riesgo importante de ser agredidas. Cuenta con catorce plazas y en él pueden estar las mujeres durante siete días y hasta un máximo de un mes con carácter extraordinario. Durante el año 2002 han sido atendidas en este centro de urgencias 119 mujeres y 110 menores. La ocupación media anual de este recurso es de un 66'3 por ciento. Tenemos datos comparativos hasta agosto de este año, la ocupación de este recurso ha disminuido. En cuanto a la nacionalidad de las mujeres que acceden al recurso –son datos de 2002–, casi la mitad son españolas y el 54'7 por ciento son extranjeras. La media de edad es de 32 años y, en cuanto a actividad económica, el 52 por ciento no tienen ingresos. En la mayoría de los casos interponen denuncia y al final de todo este proceso vuelven a vivir con el agresor el 18 por ciento.

En cuanto a la casa de acogida, es un recurso que pretende un planteamiento activo de vuelta a la vida ordinaria con una corresponsabilidad por parte de las mujeres que son atendidas en el mismo. En cualquier caso, se establece un plan personalizado y atención individual para cada mujer que ingresa en la casa de acogida. Cuenta con doce plazas y la estancia es de seis meses, siempre con criterios de flexibilidad. Durante el año 2002 fueron acogidas en esta casa diecisiete mujeres y diecinueve menores, con una media de ocupación anual de un 86'5 por ciento. Lo mismo que en el caso del centro de urgencias, la ocupación hasta agosto de 2003 ha disminuido. Tenemos una ocupación media del 64'60 por ciento. La media de edad es similar, 34'7 años. El 58 por ciento de los casos son de nacionalidad española, el 35 por ciento no tienen ingresos económicos y más de un 15 por ciento vuelven a reanudar la convivencia con el agresor.

En cuanto a la valoración que hacemos de la disminución de ocupación del recurso, a priori es prematuro hacer una valoración hasta no tener cerrados los datos del año, pero hay una realidad y es que no todas las personas que sufren la violencia acuden a este servicio. Es decir, hay muchas más mujeres que necesitan salir de su domicilio pero ellas mismas disponen de este recurso a través de familiares o amigos o buscan otro tipo de recursos. La ocupación de los recursos de acogida es otro indicador, al igual que las denuncias policiales, y como tales los tenemos que valorar en un conjunto de análisis de la realidad. No basta con decir que ha disminuido la incidencia de la violencia porque se ocupan menos las casas de acogida o porque hay menos denuncias policiales. Creo que eso sería un análisis de la realidad prematuro.

En el ámbito de la vivienda contamos con cinco pisos que cedió en su día el Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra. Los cedió, los dotó, los amuebló y corrió con sus gastos, puesto que en ese momento el Servicio de Bienestar Social no contaba con fondos y fue el Departamento de Vivienda el que puso en marcha estos pisos y los cedió al Insti-

tuto Navarro de Bienestar Social. A través de una orden foral estos pisos vienen a denominarse "Pisos residencia de acogida para mujeres víctimas de maltrato". Este recurso significa un paso previo, una vez que las mujeres han pasado por una casa de acogida, a la adaptación a una vida ordinaria y viene a facilitar la vivienda para aquellas mujeres que no disponen de este recurso ni tienen posibilidad de acceder a una vivienda en el mercado. Además, hay un seguimiento por parte de las educadoras de la casa de acogida y un planteamiento de apoyo a estas mujeres para que reanuden la vida en las mejores condiciones.

El recurso de la vivienda es importante, pero el recurso del empleo es fundamental para que las personas que han sufrido agresiones o han sido víctimas de maltrato doméstico puedan rehacer su vida. La denuncia y la separación del agresor es el primer paso, pero esto abre la puerta a una segunda etapa de su vida, en la que deben enfrentarse a poder mantenerse con recursos, a adquirir una vivienda y a vivir de otra manera. El trabajo que se lleva a cabo es en colaboración con el Servicio Navarro de Empleo, en concreto con la Sección de orientación. En el año 2002 cinco personas estuvieron al cargo de este Servicio de orientación. Se intentó hacer un plan personalizado, analizar su situación, su formación, y el resultado fue que de las cinco personas solamente dos se insertaron en el mundo laboral. En esta cuestión creo que debemos aumentar los esfuerzos a través de acuerdos con empresas para que éstas empleen. Con las empresas con las que trabaja la Administración hay que conseguir acuerdos para que puedan emplear a estas mujeres y hay que buscar todo tipo de recursos porque una vida plena pasa por tener una independencia económica y esto se consigue con un acceso al empleo.

En cuanto al ámbito de la salud, se elaboró un protocolo específico de intervención en urgencias, de atención especializada y de atención primaria. Se presentaron el acuerdo interinstitucional y los protocolos con los profesionales del ámbito sanitario en el Hospital Virgen del Camino, en el Hospital Reina Sofía y en el Hospital de Estella. Acudieron profesionales de atención especializada, de atención primaria y de urgencias. En el tema de salud queda pendiente la difusión del protocolo en la sanidad privada y queda un trabajo específico en atención primaria a través de los médicos de familia, pediatras y enfermería, que es la tarea en la que estamos embarcados este tercer trimestre.

En cuanto a la oficina de asistencia a las víctimas del delito, ésta es una pieza más en todo el engranaje de recursos para la atención a la violencia integral. Los datos que nos presentan es que ha habido 53 expedientes relacionados con agresión sexual. El 52 por ciento tienen que ver con violencia familiar, el 24 por ciento con delitos contra la libertad sexual y el 24 por ciento con delitos como amenazas, acoso laboral o agresiones. Hay otras intervenciones como asistencia a juicios como testigo-perito, atención en consulta o atención de consultas telefónicas. Existe un servicio de psicólogos de veinticuatro horas que ha realizado a lo largo de 2002 cincuenta y dos intervenciones urgentes y catorce de carácter grave.

Otras acciones puestas en marcha por el Instituto de la Mujer y que encajan en la filosofía de la prevención fundamentalmente son la inclusión de módulos específicos en el diseño del currículo de la nueva carrera profesional en los cuerpos de Policía de Navarra en los cursos básico y de ascenso. Se ofreció a la Escuela de Seguridad la posibilidad de introducir unos módulos específicos en formación de violencia de género. Esta propuesta fue bien aceptada y desde este momento se incorporan al currículum de la formación de los cuerpos de Policía.

Respecto a la Administración Municipal, existe un acuerdo de colaboración entre el Instituto Navarro de la Mujer y la Federación Navarra de Municipios y Concejos que se firmó en abril de este año y tenemos pendiente para este último trimestre un encuentro con alcaldes o alcaldesas de poblaciones de más de 5.000 habitantes que cuentan con Policía Municipal. Ahí se va a explicar el protocolo de actuación y la intervención de las policías municipales y se va a sensibilizar también a las entidades locales en el tema de violencia doméstica.

Respecto a la cooperación autonómica, el Instituto participa en una comisión permanente de intercambio de experiencias con las comunidades autónomas. Ha habido varias sesiones y en ellas se han tratado temas de inserción laboral, de tratamiento a agresores, de puesta en marcha de dispositivos electrónicos para vigilar a los agresores o proteger a las víctimas, y se está trabajando en esta dinámica. La última reunión tuvo lugar el 10 de septiembre y en ella se presentó la orden de protección a las víctimas y se valoró la posibilidad de que en cada comunidad autónoma surgiera un centro de coordinación que recoja todas las órdenes de protección que dictan los jueces de instrucción y desde ese órgano de difusión o de coordinación poner en marcha todos los dispositivos de prestación de servicios sociales.

Continuando en el ámbito de la prevención, desde el Instituto se participa en un programa de educación familiar para la prevención de la violencia. Es un programa propio y se lleva a cabo con escuelas a través de las asociaciones de padres y madres. Existe un convenio con la Cruz Roja. En el marco del mismo se desarrolla un programa para la prevención de conductas violentas contra la mujer en la población inmigrante. Se han tenido en

este caso sesiones conjuntas con matrimonios inmigrantes en algunas poblaciones de Navarra. Existe la formación especializada en el Servicio de Atención Jurídica a la mujer y existe también la colaboración en seminarios universitarios, en la Universidad Pública en el seminario de violencia de género y con la Universidad de Navarra se ha participado en un seminario sobre mujer y medios de comunicación.

Además, existe una colaboración en el plan de formación del profesorado para este curso a través de dos módulos, uno que tiene que ver con coeducación, educar en la igualdad y para la igualdad, y una acción formativa, que es la presentación de unos materiales didácticos para trabajar con alumnos de educación secundaria. Fundamentalmente es un video de elaboración propia. Tiene que ver, además, con estas publicaciones El espejo mágico, y está ahora mismo en prensa la obra Mujer publicada, mujer maltratada, en la que se dan unas recomendaciones para los medios de comunicación y se pretende que sea un material de utilización en la facultad de formación de periodistas y también para periodistas en activo.

Además, en el tema de formación, de educación se nos ha abierto ahora mismo la posibilidad de colaboración con el Departamento de Educación en la elaboración de las directrices para la elaboración, valga la redundancia, de los nuevos desarrollos curriculares con motivo de la LOCE. Entonces, esperamos poder intervenir en esta elaboración previa cuando se marquen las líneas directrices para la elaboración curricular.

Después de todo este trabajo hecho a lo largo de 2002 en las reuniones de las diferentes subcomisiones existen todavía unas propuestas de trabajo que es preciso abordar o continuar en las mismas. Desde el ámbito judicial se insiste en la formación para el personal funcionario de la Administración de Justicia desde el INAP. Se habla también de la vigilancia expresa en el cumplimiento del protocolo por parte de la Inspección y de nuevo vuelve a aparecer la posibilidad de acometer programas de rehabilitación para agresores. Existe también la necesidad de aplicaciones informáticas para mejorar la coordinación entre juzgados y la necesidad de alcanzar criterios protocolizados para el tratamiento y la divulgación de la información hacia el exterior en casos de violencia de género. En este caso creo que es interesante también contar con la nueva estructura del Departamento de Justicia, en el que se crea un servicio especial en Justicia que probablemente aglutinará a la Oficina de atención a víctimas y todos los servicios sociales relacionados con el área de justicia. Creo que este servicio probablemente será una pieza importante en toda la coordinación de las instituciones para erradicar la violencia de género.

En cuanto al ámbito policial, se insiste en la unificación de criterios para la recogida de datos referidos a las denuncias. Estamos trabajando en el Instituto para conseguir una base de datos que pueda mejorar esta recogida de información. Se vuelve a insistir en los programas de rehabilitación para agresores, que es una asignatura que creo que en esta Comunidad tenemos pendiente. Estamos recogiendo toda la información sobre lo que se está haciendo en otras comunidades para ver de qué manera se pone en marcha. La necesidad de alcanzar criterios protocolizados para el tratamiento y divulgación de la información hacia el exterior. Mejorar la coordinación entre juzgados y entre éstos y los cuerpos de seguridad, que es una demanda reiterada por parte del ámbito policial. La posibilidad de utilizar dispositivos electrónicos. Y también la atención a mujeres víctimas de violencia con circunstancias agravantes, es decir, aquellas mujeres que son excluidas además por tener enfermedad mental, prostitución o drogodependencias que ahora mismo no entran en nuestros servicios de urgencias y casas de acogida.

Respecto al ámbito jurídico, se está trabajando también en bases de datos para recoger toda la información. Y en el ámbito de salud, antes he adelantado el tema de los encuentros con profesionales y la formación en atención primaria. Consideramos que en este ámbito es posible la detección precoz de muchos casos que no llegan a denunciarse y aquí se puede detectar fundamentalmente porque las mujeres somos personas que frecuentamos los centros de salud porque solemos ser cuidadoras de personas a su vez. Muchas gracias. Quedo a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Aranaz. A continuación tiene la palabra el representante de Unión del Pueblo Navarro, señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que una cuestión de esta naturaleza, que ha sido debatida en varias ocasiones en la anterior legislatura y que ha culminado en una serie de textos legales que ponen de manifiesto la inquietud de este Parlamento con anterioridad, evidentemente, a estas fechas, éste es un problema en el que todos los aquí presentes podríamos hacer distintas consideraciones y aportaciones, no cabe la menor duda. Yo, por dar la oportunidad también a otros portavoces y no intentar ser exhaustivo, ni siquiera agotar el tema, que es imposible, me centraría en varios aspectos. En primer lugar, considero que el plan contempla las actuaciones que realmente desde el ámbito de las instituciones se pueden llevar a cabo. Quizá, cuando tengamos una mayor experiencia de la puesta en marcha de algunas de ellas, veremos si realmente responden a todas las expectativas, pero insisti-*

ría en un hecho fundamental, y se vuelve a insistir en él, en el ámbito educativo, es decir, estamos hablando de una realidad social y el ámbito educativo es fundamental.

Nos ha comentado que los datos, que podrían ser, no cabe la menor duda, uno de los aspectos más interesantes para evaluar, son indicadores. Son indicadores porque no se llega, y esto realmente creo que es un drama, a detectar todos los hechos que se producen de violencia doméstica, de violencia sexista, etcétera, por varias razones, entre otras cosas, porque existe por parte de las víctimas la tendencia a ocultarlo y porque incluso por parte de algunos testigos, que pueden ser incluso del propio ámbito familiar, hay intención o sentido de que convendría silenciarlo hasta cierto punto, y se produce, se sabe que hay cierta violencia, pero, de alguna manera, no se adopta una postura, diríamos, clara en este sentido y no se actúa como habría que actuar, denunciando, lisa y llanamente, porque, ya se ha dicho, el aspecto de la violencia doméstica tiene unos condicionantes muy complejos, tan complejos como que nos resulta difícil entender cómo en ocasiones en un porcentaje significativo terminan por convivir juntos. Claro, el observador externo supongo que en ocasiones actúa con prudencia porque no sabe muy bien exactamente a qué obedece y cuál sería la solución más adecuada.

En este sentido, insistir en los aspectos de divulgación del plan, en que todas las instituciones, sobre todo las que están más próximas al ciudadano y tienen más contacto con la calle, todas las instancias socioeducativas, laborales, etcétera, conozcan a fondo las posibilidades que hay para salir al paso de estas situaciones yo creo que es importante. Es decir, llevamos poco tiempo con el plan en marcha e, insisto, convendría que realmente todo el mundo, con naturalidad además, supiera cuáles son los cauces y las posibilidades que tiene a su alcance para sí o para otras personas conocidas para que sin ningún trauma intentemos utilizarlas. Creo que también se puede dar una situación de cierto pudor a la hora de recurrir a algún recurso, sobre todo en ámbitos rurales, que habrá cierto reparo. En cualquier caso, evidentemente, la salida que se ha comentado, el empleo, es fundamental para la independencia, pero no solamente en este caso, sino en todos, no cabe duda de que en el ámbito de la mujer el acceso al empleo le ha dado una autonomía y una libertad total y absolutamente desconocida y eso creo que servía hace veinte años y sirve hoy todavía en este caso.

Otras actuaciones en otros ámbitos, el ámbito sanitario, el ámbito de la justicia, el ámbito policial, evidentemente, nuestra sociedad requiere esa mayor exigencia por parte de todas las instancias al servicio de la sociedad. Se ha hablado de la prevención, y creo que es importante, que yo encauzaría en un aspecto más radical, que es el ámbito educativo, que esté en la cultura y sentido realmente por todas las personas que conviven con nosotros para que los hijos y todos sean realmente capaces de entender cuál es la realidad de la mujer. No se puede adoptar ninguna postura contemporizadora en estos aspectos. Se ha citado el hecho de los inmigrantes, que no cabe duda de que a efectos culturales nosotros a veces no somos capaces de entender, pues puede darse ahí una situación de violencia incluso aceptada culturalmente y que en la medida de nuestras posibilidades yo creo que también tiene que ser un aspecto, sin entrometernos en nada, que habría que tener en cuenta.

Por último, se ha hablado de la rehabilitación de los agresores. Pues sí, parece, sobre todo cuando uno lee algunas noticias en la prensa, que en lo que menos se piensa es en los agresores, no cabe duda, pero en el contexto de la rehabilitación, en el ámbito incluso de otros delitos, evidentemente, en este caso es fundamental, sobre todo, si cabe esa posibilidad porcentual de que al final convivan con su víctima. Entonces, vamos a ver si resolvemos. De hecho, por parte de los distintos sectores y, no cabe duda, de los partidos políticos existe una sensibilidad suficiente. Quisiéramos realmente que los datos que se nos dan hoy fueran muy significativos en cuanto a que ha decrecido totalmente la casuística, quisiéramos eso, pero pretender eso yo creo que sería salir de la realidad.

Por nuestra parte, no nos queda más que animarles a que este plan se ponga en marcha, porque se han dado muchas iniciativas y en este momento no he llegado a captar cuántas están en marcha, si están todas a la vez, y sería, en cualquier caso, importante que el departamento y las instancias que ponen en marcha estos mecanismos contaran con el respaldo total y absoluto por nuestra parte, evidentemente, sin dejar de lado en ningún caso la posibilidad de sugerencias, incluso críticas, etcétera, pero sabiendo que estamos hablando de un tema especialmente sensible del que no valdría la pena que se hiciera ningún tipo de aprovechamiento partidista de ninguna clase. Yo creo que éste es un objetivo de todos porque, evidentemente, es de la sociedad en su conjunto.

Por nuestra parte, agradecemos esta información. Consideramos que es importante que se explique, que el Parlamento sepa y que en el futuro podamos acceder a unos datos que sean ya más que indicadores y que realmente vengan a manifestarnos que la casuística cada vez es menos numerosa y que los recursos que se ponen a disposición de la sociedad por parte de las instituciones son cada vez más eficaces. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señor Eza. A continuación tiene la*

palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida a la Consejera y a la Directora del Instituto de la Mujer. Lo primero que voy a hacer es felicitar a los legisladores por haber puesto esta disposición adicional segunda. Creo que tendría que ponerse en más leyes y que luego tuviera el Parlamento la posibilidad de comprobar realmente el grado de cumplimiento que se produce respecto a la ley o las resoluciones. Por lo tanto, lo primero que quiero hacer es dejar constancia de esto, de la importancia que tiene esta disposición adicional.*

Por otra parte, he de decir que la Ley 22/2002, de 2 de julio, es una ley, efectivamente, con muy buena voluntad, una declaración de intenciones. Realmente, si se lee la ley, es lo que se ve, está ahí estructurada, es una ley que realmente recoge todos los aspectos para una defensa integral de la violencia contra las mujeres, pero se queda, a mi juicio, simplemente ahí. Y luego la Ley 12/2003 es la que le da un cierto contenido a esta declaración de intenciones. Entonces, como estamos en una Comisión para el control y el seguimiento de esta ley, y por avanzar y fundamentalmente por completar y por ir hacia adelante con ganas, voy a destacar lo que me parece que es importante de la Ley 12/2003 y que realmente yo no veo reflejado en este informe ni en lo que nos han dicho la Consejera y la Directora del Instituto de la Mujer.

Me parece algo fundamental de esta ley los centros de atención a la mujer. Se hablaba de que eran centros interdisciplinares, en poblaciones de 20.000 habitantes, donde iba a haber una justicia gratuita, una asistencia psicológica gratuita y realmente yo no sé qué ha pasado con estos centros integrales. Eran para municipios de 20.000 habitantes e incluso en algunos foros se hablaba de la posibilidad de mancomunar, si se era muy estricto, en las poblaciones de 20.000 habitantes. Se hablaba de que tenía que haber una experta en igualdad, formada en género, y esto para mí es fundamental en todo lo que son temas de igualdad y, por supuesto, en violencia. No es lo mismo que la casa de acogida se regente por monjas que que se regente por agentes de igualdad, no es lo mismo que sea un asistente social o un abogado, que por muy buena voluntad que pongan no tienen esa formación en género que es absolutamente imprescindible. Realmente, me gustaría que se me dijera cómo se va a orientar esto.

Otro de los temas fundamentales es la mediación familiar. Se habla de mediación familiar pero yo creo que tendríamos que avanzar un poco más. La mediación es una cultura que para la educación en la no violencia es fundamental. Entonces, podríamos hablar también de meter en los distintos currículos de los que hemos estado hablando la mediación escolar fundamentalmente para que los chicos y las chicas en esas edades tan importantes se eduquen en la no violencia. Creo que es fundamental para erradicar estos temas. Por tanto, me parece que hay que avanzar mucho en que no sean los servicios sociales los que tengan que tratar, a través de la asistente social, estos temas de mujer porque no tenemos dotación suficiente para que haya agentes de igualdad y gente formada en género, y ahí creo que hay que hacer un esfuerzo importante por parte de todos.

También me parece importante que esos centros integrales se pongan en marcha. Y también he de decir que, efectivamente –y esto lo digo por experiencia porque he estado en el servicio de atención a la mujer en Estella–, es cierto que en un momento puntual se puede llamar al 112 para ir a la casa de acogida y la atención es fantástica, pero cuando la atención no es tan concreta la cosa ya se complica. Cuando una mujer llega con un juicio rápido de faltas porque no sabe adónde acudir, tienes que llamar a la abogada del SAM, porque sabes que está el SAM, pero, claro, si acudes a un sitio donde realmente no saben que hay un SAM, y hay todavía centros que no lo saben... A nosotros nos ha pasado esto, que ha venido una mujer que por la mañana siguiente tenía el juicio y hemos dicho: vamos a llamar a la abogada del SAM de Tafalla. Pero igual la abogada del SAM está ocupada en un juicio y no puede atenderla, y eso también desvirtúa mucho lo que es la asistencia jurídica, porque, lógicamente, la mayoría de las mujeres van a juicios de faltas en los que no es preceptiva la asistencia letrada y realmente se va sin letrado en la mayoría de los casos. Y estoy hablando ya no tanto de la zona de Pamplona sino de otras zonas, y lo digo por experiencia.

También me parece importante que se den cursos de formación de una manera integral a sanitarios, a juristas, a policías. Es cierto que los abogados vamos a Olite a unas jornadas, a Estella a otras jornadas, nos forman y está muy bien, pero luego vas a la Policía o al agente de igualdad y te dicen: tú me vas a decir a mí qué tengo que hacer yo en estos casos de violencia de género si yo sé más que nadie. Entonces, creo que tiene que haber una coordinación y tiene que haber una interdisciplina, no multidisciplina, sino interdisciplina, donde todos y todas trabajemos juntos y no pisarnos uno al otro.

Otra cosa que también me ha chocado, en la página 13, es que se habla de intervenciones que no derivan en atestados por falta de denuncia. Que yo sepa, esto siempre ha sido de oficio. Entonces, haya denuncia o no haya denuncia ahí está el Ministerio Fiscal que tiene que procesar estos deli-

tos. Está en la página 13, me gustaría que me lo aclararan, si puede ser.

Y otra cosa que me parece fundamental y en la que todos hemos coincidido pero en la que creo que tampoco se está haciendo mucho en la práctica es el empleo. Estamos hablando de unas mujeres que realmente sufren esta violencia y claro que se sabe por qué, porque están tuteladas por los maridos, porque están presionadas, porque no tienen independencia económica, y, lógicamente, en las casas de acogida o en los centros de urgencia, que están muy bien y hay que avanzar también en que mejoren, se hace un poco lo mismo, y creamos, además, cinco pisos más para que cuando no sea suficiente la casa de acogida vayamos a esos cinco pisos. Pues vamos a darles un poco más de tiempo en la casa de acogida. ¿Para qué vamos a hacer cinco pisos más? Igual es mejor que esos recursos se los demos a las propias mujeres para que puedan orientar su vida hacia trabajos, y, desde luego, dar un trabajo haciendo convenios con Carrefour, como en otras comunidades, los VIPS, en Madrid se ha hecho y ha dado bastante buen resultado, creo que es fundamental. Igual también tenemos que replantearnos que en lugar de dar tanta ayuda a empresa hay que dar más ayuda a víctima. Y luego, claro, tampoco nos volvamos locos, por lo menos así lo entiendo yo, ayudas a los agresores, sí, pero cuando sobren medios para ayudar a las víctimas. No vamos a meternos ahora a darles ayudas a los agresores, igual lo que tenemos que hacer es replantearnos la violencia de género y decir que el que tiene que salir de casa e ir a los centros de acogida es el agresor y dejar a la mujer con sus hijos en su casa y en su medio.

Creo que son cuestiones puntuales que todos nos hemos planteado alguna vez, pero estamos hablando más de declaración de intenciones que de dar realmente pasos y hacer acciones contundentes en esta materia. Realmente espero, y aquí está el Partido Socialista, que cuando se vaya avanzando no se quede todo en teorías y en buenas voluntades para apoyar en todo lo posible. Nos parece que es una violencia que excede por supuestísimo del ámbito doméstico, que va en contra de los derechos humanos de las personas, en este caso, de las mujeres y que, desde luego, las campañas de sensibilización se tienen que hacer también para eso, para que no se vea un tema privado sino que se vea un tema público. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Lumbreras. A continuación tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar a la Consejera y a los miembros de su equipo que vienen hoy a comparecer a esta Comisión. En principio, no voy a decir cosas muy distintas a las que han dicho otros portavoces que han hablado, en cuanto a la importancia que tiene esta materia, el problema de la violencia doméstica o violencia contra la mujer que tanta alarma social ha levantado en los últimos tiempos y que, afortunadamente, levanta alarma y preocupa a los ciudadanos mucho más que hace años. Nuestro grupo apoyó esta ley foral y, por supuesto, apoyará que se lleven a cabo todas las actuaciones que se contienen en la misma.*

En cuanto a las actuaciones que figuran en el informe que se nos ha presentado, lógicamente, nos parecen bien, nos parecen acertadas. Diría también, a título personal, que en alguna me ha tocado participar desde mi trabajo como funcionario. He estado en la Escuela de Seguridad hasta hace un año y participé en ese desarrollo de formación para cuerpos policiales. No vamos a hacer una valoración negativa de lo que se ha hecho; ahora bien, el informe, efectivamente, a primera vista es un informe incompleto o por lo menos ésa es la primera impresión que ofrece, y la señora Lumbreras ya ha hecho referencia a algunas de las cosas. Lo que sucede es que con un análisis un poco más atento de este informe se llega a la conclusión de que simplemente no es el informe que se nos anunciaba, no es el informe exigido en la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio.

En este informe hay que buscar un poco, pasando las tres primeras hojas, en la cuarta, aparece una portadilla, donde se dice lo que es: informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento del acuerdo interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, acuerdo interinstitucional que, efectivamente, está previsto en la disposición adicional primera de la ley foral pero que en realidad se elaboró previamente a esa ley, porque lleva fecha de 16 de mayo del año 2002 cuando la ley foral fue promulgada el 2 de julio y se aprobó el 27 de junio. Efectivamente, es un informe sobre ese acuerdo interinstitucional, pero de ninguna manera es el informe que exige la ley foral.

Y quiero recordar cuál debería ser ese informe previsto en la ley foral, concretamente en su disposición adicional segunda. Dice, y leo textualmente: El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento con carácter anual un informe en el que preceptivamente se contengan: a) los recursos humanos asistenciales y económicos destinados por la Administración foral a la prevención de la violencia sexista y a la protección de las mujeres víctimas de la misma –esto, evidentemente, no está en este informe–, b) información sobre el número de denuncias presentadas –esto sí está–, c) actuaciones desarrolladas por la Administración foral para dar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia sexista –sí está, pero no está lo que viene en la

letra siguiente–, d) propuestas de medidas jurídicas tanto procesales como sustantivas que se hayan realizado a las diversas instancias u organismos con competencia en la materia dirigidas a la puesta en marcha de instrumentos legales y administrativos más idóneos para resolver las deficiencias actualmente existentes en este ámbito, etcétera. Tampoco está lo que nos dice la letra e): los procedimientos penales iniciados sobre violencia sexista con indicación de su número, clase de procedimiento penal, delito o falta imputado y la intervención de la Administración en dichos procedimientos manteniendo el anonimato para respetar la intimidad de las personas afectadas. Y finalmente la letra f) dice: actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de las personas agresoras. Bien, falta una buena parte del contenido que exige la ley a este informe.

También hay otra serie de cuestiones que, aunque no vengan exigidas por esta disposición adicional segunda, yo creo que tenían la suficiente importancia como para haberlas incluido en el informe que nos presenta el Gobierno de Navarra. Por ejemplo, qué ha sido de ese plan integral previsto en la disposición adicional tercera, que se tenía que elaborar, si no me equivoco, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, plazo que ya ha concluido. Así mismo, el reglamento de desarrollo de la ley, que también se tenía que haber dictado en ese plazo, aunque en este caso a contar desde la segunda de las leyes, la Ley Foral 12/2003, según dispone la disposición final primera de la misma.

Luego hay muchísimas otras actuaciones en la ley foral que también tienen la suficiente importancia como para que se nos diera cuenta en esta Comisión de cómo van marchando, entendiendo que a lo mejor es pronto para esperar grandes resultados, pero por lo menos alguna indicación del trabajo que se está realizando en este primer año. Me refiero a cosas como esos estudios y trabajos de investigación sobre las causas, consecuencias, etcétera, de la violencia sexista, que es aludido en el artículo tercero de la ley, el aspecto fundamental, como se ha indicado, del ámbito educativo, todo ese trabajo que tiene también un plazo. En el artículo 5 de la ley se establece un plazo de un año para llevar a cabo la revisión y en su caso adaptación en todos los niveles educativos de los contenidos, procedimientos, actitudes y valores que conforman el currículum educativo desde una perspectiva de género. Tampoco se nos ha dicho cómo va eso ni cosas tan importantes como el tema de la integración laboral, prevista en el artículo 17. Algo se alude en el informe a las dificultades que tiene, pero nos gustaría que hubiera algunas medidas más. Un tema importante como es la renta básica, artículo 18, las ayudas de emergencia, artículo 19, medidas, lógicamente, que tienen que acompañar a la reintegración laboral, sobre todo, cuando es tan difícil a veces, como se nos dice en el informe, proceder a esa integración laboral. Los centros de atención a la mujer que tienen que existir en las poblaciones de más de 20.000 habitantes, como dice el artículo 9 bis, no sabemos si existen o no existen, o esos centros de atención específica para las mujeres maltratadas, en el artículo 18 ter, el tema de la mediación familiar, etcétera. Hay una serie de cuestiones importantes que yo creo que deberían figurar en el informe anual que debe remitirnos el Gobierno y que, como digo, no nos ha remitido. Nos ha remitido otro informe, no el del Gobierno de Navarra, ni siquiera, diría yo, el informe del Departamento de Bienestar Social, sino simplemente el informe que elabora el Instituto Navarro de la Mujer sobre ese acuerdo interinstitucional, informe que no creo que esté de más y, por lo tanto, no puedo sino felicitar a los responsables del mismo, pero, desde luego, no es el informe que se nos ha prometido, el informe que exige la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/2002.

Rogaría a la Consejera que a la mayor brevedad nos remita ese informe, el previsto por la ley, con todos esos datos, porque, de otro modo, vamos a tener la sospecha de que uno de los objetivos implícitos en la ley no se va a cumplir, y es que haya un trabajo transversal de todos los departamentos del Gobierno de Navarra para aplicar esas medidas. Parece que en este caso, y no me gustaría que fuese así, únicamente el Instituto Navarro de la mujer está trabajando en las medidas que prevé la ley y otros departamentos, el de Educación, el de Salud, etcétera, que deberían estar muy implicados, a lo mejor no están haciendo nada. Me gustaría que estuvieran haciendo muchas cosas y que se nos reflejen en ese informe cuando realmente llegue a esta Comisión. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señor Izu. Tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Arratsalde on, guztioi. Esker mila aunitz, berriro ere, kontseilari andrea, batzorde honetara etortzeagatik, eta baita ere esker mila Aranaz andreari berak emandako datuak emateagatik.*

Izu jaunak esan duenarekin bat gatoz gu ere. Informea badugu, baina informe eskasa, justu samarra, azalekoa dugula, esan beharko genuke. Arazo honetan ezin gara, inola ere, gure ustez, azalekoak izan. Arazo honetan, emakumeari egiten

(1) Traducción en pág. 16.

zaion bortxakeriaren arazoan, nik uste perfekziora iristen saiatu behar dugula, eta perfekzioa iristen ahalik eta ditugun baliabide guztiak erabiliz. Horregatik, nik badakit lehendabiziko urtea dela eta, agian, horrek barkatzen ahal duela egindako informearen kalitatea, baina seguru nago datorren urtean, ezagututa Berruezo andreak nola egiten dituen gauzak, seguru aski informe sendoago eta perfekzioarengandik hurbilago dagoen informea izango dugula. Berriro diot, eta ez dut txantxetan esan nahi, arazoa oso larria dela eta ahalik eta perfektuagoak izan beharko genukeela.

Hala ere, zenbait ideia azaldu nahiko nituzke, eta hala ere eskertzekoa da eman diguten informazioa, dudarik gabe. Zenbait ideia, besterik ez, beraz, aurkeztu diguten informearen gainean. Aipatu dizkiguzue, 13. orrialdean heldu dira, aurreko urtean, 2002. urtean hain zuzen ere, eman ziren salaketa polizialak eta 2003. urtean eman diren salaketa polizialen artean konparaketa bat egin duzue, esanez aurten, kopurua konparatuta, gutxixeago daudela. Hemen guri ere harrigarri iruditu zaigu "Observaciones" delako atalean agertzen dela beste 88 alditan ez zirela atestaturik egiten edo salaketarik egiten ez delakoz edota ezagutzen ez delakoz zeinek egiten duen bortxa. Guk nahiko genuke hau Aranaz andreak pixka bat gehiago azaltzea. Ez dugu entenditzen zer esan nahi duen: gertatzen direla salaketak eta gero horiek ez direla benetan zehazten... Ez dugu ongi entenditzen zer esan nahi duen ohartxo horrek. Beraz, ahal baduzu, azaltzea eskatu nahiko genuke.

Kontu honetan, dudarik gabe, iruditzen zaigu perspektiba kualitatiboa ezin dugula erabili. Kontua ez da 2002. urtean 640 eta aurten 243. Beti izango dira asko, bi edo hiru izan edo lau. Kontua kuantitatiboa da gehiago, kualitatiboa baino. Dudarik gabe, horrelako konputoetan kontuan hartu beharreko datuak dira, baina iruditzen zaigu hemen perspektiba gehiago izan behar dela kualitatiboa.

Informearen beste pasarte batean, hain zuzen ere 17. orrialdean, adierazten da oso datu kezkagarri bat: salaketak aurkezten dituztenen artean ehuneko 54'7 atzerritarrak direla. Oso datu esanguratsua. Izan ere, immigrazioa dela-eta, agian programa bereziak ezarri beharko genituzke. Harrigarria da, benetan, kanpotarrak izatea halako kopuru handi batean salaketak aurkezten dituztenak. Beraz, gomendio bat edo ideia bat: hauen artean ere programak bultzatu eta egin daitezen.

Beste ideia interesante bat ere, 18. orrialdean agertzen dena. Adierazten da ehuneko 74'7 biktima hauen artean gizarte zerbitzuen erabiltzaileak zirela. Beraz, nonbait, ezagutzen zirela pertsona horiek gizarte zerbitzuen alorrean. Beraz, hemen ere datu interesantea dugu haiekin kanpaina bereziak egin ahal izateko eta prebentzio neurriak, prebentzio programak, jarri ahal izateko.

Aurreraxeago, 20. orrialdean, lan eremuari buruz hitz egiten da, enpleguari buruz, eta sozialista alderdiaren bozeramaileak esan duen bezalaxe, hemen ere iruditzen zaigu zerbait gehixeago egin litekeela. Harrigarria da bakarrik pertsona bakar bat izatea lana aurkitu zuena. Iruditzen zaigu neurri berriak ezarri beharko liratekeela lan mailan, enplegu mailan, pertsona hauek lana aurki dezaten. Esate baterako, iruditzen zaigu kenkari fiskalak ezartzea zenbait enpresari, horrelako pertsonak onartuko balituzte, ba ideia interesgarria izaten ahal zela. Beraz, hementxe duzue aukera posible bat lortzeko lan gehiago emakume hauentzat.

Ideia interesgarri bat aipatu du Aranaz andreak: hain zuzen ere, LOCEren desarrollo kurrikularra aipatu du. Ideia interesantea oso eta iruditzen zaigu hor benetan aukera polita dagoela zenbait irakats unitate antolatzeko, betiere programa hauek indarrean jar daitezen.

Eta bukatzeko, azken orrian egiten duzue proposamen nahiko interesgarria udalekin kooperazioa bultzatzeko. Dudarik ez da udala dela oso gune interesgarria benetako arazoak lokalizatzeko, eta hor iruditzen zaigu elkarlana ongi bultzatu beharko litzatekeela udalek dituzten gizarte zerbitzuekin. Beraz, hemen 31. orrialdean jarri duzuen ideia oso interesantea iruditzen zaigu eta bide horretan sakon dezazuen eskatzen dizuegu. Eskerrik asko, kontseilari andrea; eskerrik asko, Aranaz andrea zuen adierazpenarengatik.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra la señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenas tardes, señora Presidenta, señora Consejera, señora Aranaz. Como se ha dicho casi todo, solamente quiero darles la enhorabuena por la información y por el trabajo realizado y animarles a que sigan trabajando exhaustivamente para poder llevar a cabo plenamente el plan de atención integral a las víctimas de maltrato doméstico o agresiones sexuales. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Oreja. Tiene la palabra la señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Buenas tardes. Gracias por su presencia y por la información que se nos ha facilitado. Cuando una habla la última quedan pocas cosas por decir, pero al final yo creo que esto lo único que refleja es la situación de injusticia en la que han vivido secularmente las mujeres y que ahora de alguna manera está aflorando y está aflorando, afortunadamente, como decía el compañero de Izquierda Unida, de una*

manera en que todos podemos incluso llegar a escandalizarnos.

Yo creo que el trabajo que se nos ha presentado hoy fundamentalmente va en dos vertientes: una es la prevención. Y en la prevención me parece determinante la educación, que a la vez puede educar a las víctimas y a los maltratadores, a las mujeres concienciándolas de que no son objeto de nada, que son unas personas a las que hay que valorar siempre por sí mismas, que su autoestima esté siempre en un alto nivel, y a los hombres concienciándolos de que no son dueños de ninguna mujer por mucho que les una incluso el matrimonio. Eso para empezar.

Si analizamos los casos en que las mujeres son objeto de malos tratos, vemos que en muchísimos casos se dan situaciones parecidas. Son mujeres con una falta de educación, no han podido optar seguramente a tener una educación, son mujeres con una baja autoestima, son mujeres que carecen de posibilidad de tener recursos propios y que dependen fundamentalmente de la persona con la que conviven, que es a la que le hace absolutamente todos los trabajos y, además, dependen de su voluntad.

En ese sentido, yo creo que todo lo que se pueda hacer en la prevención tiene que venir a través de la educación, y, a partir de ahí, cuando todo esto falla, es cuando tenemos que pasar a ver qué hay que hacer cuando se dan estas situaciones. Me parece, en primer lugar, que lo del apoyo psicológico es determinante. Si una mujer no se cree capaz de salir de esa situación, si no se valora a sí misma, le va a resultar difícil incluso denunciarlo. Porque también me parece que es un acto de afirmación decir: hasta aquí hemos llegado, yo tengo mi propia vida y me tengo que defender. Y lo del puesto de trabajo me parece que es absolutamente imprescindible, pero, claro, si estamos diciendo que son mujeres con una baja cualificación profesional, tampoco será tan fácil buscarles trabajo. Habría que empezar también a pensar en qué tipo de cursos se podrían dar a estas mujeres que les capacitasen de una manera lo más rápida posible para tener acceso a unos determinados puestos de trabajo que les permitiesen una vida digna.

Por lo demás, debemos ver qué tipo de colaboración se puede buscar para las localidades de menos de 20.000 habitantes, que en Navarra son la mayoría, aquellas zonas en las que la dispersión es mucha y la densidad es poca, ver qué tipo de colaboración se podría organizar entre los servicios mancomunados que tienen los servicios sociales de base con el Instituto de la Mujer para todos aquellos planes que se puedan extender y que puedan ser extensivos hacia otras localidades más pequeñas, desde luego, dispuestas a trabajar, en la medida en que sea necesaria nuestra presencia justa con la de todos los compañeros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Santesteban. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida y agradecer la información que nos han facilitado la responsable de la Consejería de Bienestar Social y su equipo. Llegados a este punto casi todo se ha dicho y habrá que repetir algo, pero yo también quiero incidir un poco en una cuestión. Se habla mucho de localidades de 20.000 habitantes y de 5.000 habitantes, pero de ahí para abajo no se dice absolutamente nada, y, aunque es cierto que al 112 se puede llamar desde cualquier sitio, veo aquí una cierta discriminación hacia las mujeres del área rural y de pueblos muy pequeños, que hay muchísimos en Navarra, la mayoría. Entonces, no sé si se podrá hacer algo, tejer alguna red a través de centros de salud, a través de asistentes sociales o mancomunidades de asistencia social que hay por ahí enmarcados o alguna de esas formas. Todos los programas que se han desarrollado hasta ahora tienen como sede Pamplona, Tudela, Estella o Tafalla. Yo abogaría un poco por las poblaciones más pequeñas, que es de donde procedo.*

Y luego hay otra cosa que he echado en falta y que en el informe en ningún momento se menciona, la propaganda comercial. Creo que la propaganda comercial está haciendo un daño impresionante a la mujer porque estamos viendo todos los días anuncios en los cuales se presenta a las mujeres como objetos y no he visto en este programa que se haga referencia a este asunto. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señor Etxegarai. A continuación tiene la palabra la señora Berruezo.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. Berruezo Albéniz): *Voy a intentar responder a algunas de las cuestiones planteadas y después cederé la palabra a la Directora del Instituto por si quiere matizar algo más, puesto que mis respuestas van a ser un poco generales.*

Ha dicho la señora Lumbreras que la Ley 22/2002 introducía un procedimiento novedoso, que es la elaboración de informes anuales. Efectivamente, es un procedimiento tan novedoso que yo cuando me lo encontré me vi necesariamente obligada a cumplirlo y lo cumplí lo mejor que pude y supe, es decir, hice el informe en el plazo para que estuviera en el inicio del periodo de sesiones, pero, efectivamente, posiblemente incompleto. Pero también es incompleto el desarrollo legislativo. La primera de las leyes a las que hemos hecho referencia tiene un año y cinco meses y la segunda de las

leyes tiene cuatro meses, todo eso incorporado a un cambio de legislatura, un periodo electoral y un verano. Sin embargo, con la documentación que yo me encontré de las realizaciones que estaban en marcha, me pareció que era una ocasión buena para ponerlo en conocimiento de toda esta Comisión, y eso lo he dicho en el inicio. Es decir, que lo que se está haciendo lo conozcamos todos. Y si no he recogido todo, propósito de enmienda, recogeré todo en el siguiente informe. En ese sentido, con toda la modestia y con todo el orgullo de recoger una cierta trayectoria he traído el informe como me comprometí a traer o a dotar a esta Comisión de la máxima transparencia posible. Puede que el informe sea incompleto, puede que las actuaciones sean incompletas, y procuraremos desarrollarlo. Efectivamente, fui consciente desde el primer momento de que no podía cumplir los apartados de la ley porque no tenía posibilidad de tener en poco tiempo esa documentación. Entonces, así lo he mandado y procuraré desarrollarlo.

Agradezco los buenos deseos a los grupos parlamentarios que me han deseado ánimo. A los otros grupos que han sido más críticos, y legítimamente críticos, les diré que yo creo que es importante que todos tengamos claro que en este tema de la violencia de sexo estamos trabajando muchas personas y que en muchos casos no se sabe ni qué hacer ni cómo hacerlo. Ése es el camino que estamos a veces explorando, algunas iniciativas se consolidan, otras iniciativas no se consolidan, y en algunos casos tenemos profesionales y en otros casos no tenemos ni tan siquiera profesionales, ni agentes de igualdad ni nada de eso. Cada vez empieza a haber un poco más pero ni tan siquiera en el mercado están disponibles, hay que hacer formación, hay que convencer a los agentes que tienen que contratar de que contraten, hay que encontrarlos posteriormente en el mercado, es decir, es un camino muy amplio, es un camino de largo alcance. Yo creo que desde las instituciones se está haciendo un esfuerzo importante de transversalidad con todas las dificultades que eso tiene para cada una de las personas que trabajamos y, en ese sentido, seguiremos trabajando. Sí que me parece que hay que hacer hincapié en una cuestión que casi todos han enfatizado de manera especial, que es en el empleo. Todos estamos de acuerdo en que el empleo es la vía de inserción social más importante. En este tema sí que me preocupé de profundizar un poco personalmente. Me dijeron que el problema no son tanto las posibilidades de empleo sino las dificultades de la víctima para insertarse laboralmente, es decir, nos encontramos muchas veces con personas tan desestructuradas –eso con carácter general, siempre habrá excepciones– que aunque se encuentren una oportunidad laboral muchas veces tienen dificultad de asentarse en esa posibilidad laboral. De todas formas, como todo, son ensayos incipientes y habrá que seguir profundizando.

Por lo que a mí respecta no tengo nada más que decirles, puesto que se trata de un informe de las actuaciones realizadas y no de una previsión de las nuevas actuaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Aranaz.*

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Agradezco a esta Comisión todas las sugerencias y vamos a seguir trabajando. No voy a entrar en detalles concretos. Insistiré en la línea de la prevención, que creo que es competencia más directa de este Instituto, en el tema de la sensibilización, e intentaremos responder a toda la demanda de esta ley, tenemos todo el camino por delante para seguir trabajando. Agradezco todas las aportaciones que han hecho sus señorías.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Aranaz. ¿Desea alguna de sus señorías utilizar el segundo turno de réplica? No habiendo necesidad de ello, agradecemos a la Consejera y al equipo que la acompaña todas las informaciones que nos han dado y su compañía en esta Comisión. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 57 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Buenas tardes, señorías. Muchas gracias de nuevo, señora Consejera, por haber acudido a esta Comisión, y muchas gracias también a la señora Aranaz por los datos que nos ha proporcionado.*

Nosotros también estamos de acuerdo con las palabras del señor Izu. Tenemos el informe, pero un informe insuficiente, más bien justo, superficial podríamos decir. Y en este tema creemos que no podemos de ningún modo ser superficiales. En este problema, en el problema de la violencia contra las mujeres, yo creo que debemos intentar llegar incluso a la perfección, intentar alcanzar la perfección empleando la mayor cantidad posible de medios a nuestro alcance. Por ello, ya sé que es el primer año y que eso puede en parte disculpar la calidad del informe realizado, pero estoy seguro de que el próximo año, conociendo la manera de hacer las cosas de la señora Berruezo, tendremos seguramente un informe más consistente y más cercano a la perfección. Lo digo otra vez, y no quiero que suene a broma, el problema es muy grave y deberíamos ser lo más perfectos posible.

Sin embargo, quisiera exponer algunas ideas, y desde luego es de agradecer la información que nos han proporcionado. Por lo tanto, voy a exponer tan sólo unas ideas sobre el informe que nos han presentado. Han mencionado ustedes, y aparecen en la página 13, las denuncias policiales presentadas el pasado año, en el 2002, y haciendo una comparación con las realizadas en el año 2003 han comentado que este año, comparando el número de ellas, se han presentado menos. Nos llama la atención que, en el apartado "Observaciones" se dice que en otras 88 ocasiones no se realizó atestado porque no hubo denuncia o porque se desconocía al responsable de la violencia. Quisiéramos que la señora Aranaz nos explicara un poco más ese punto. No entendemos qué quiere decir que se dan casos de denuncias que luego no se concretan. No entendemos bien qué quiere decir esa pequeña nota. Por consiguiente, si es posible quisiéramos que nos lo explicara.

En este asunto, sin duda, nos parece que no debemos partir de una perspectiva cualitativa. El asunto no es que en el año 2002 sean 640 y en este año 243. Siempre serán muchas, aunque sólo sean dos, tres o cuatro. El asunto es más cuantitativo que cualitativo. Sin lugar a dudas, en este tipo de cómputos son datos a tener en cuenta, pero nos parece que en este tema la perspectiva debería ser más bien cualitativa.

En otro párrafo del informe, en la página 17 concretamente, se habla de un dato muy preocupante: un 54'7 por ciento de las mujeres que presentan denuncias son extranjeras. Es un dato muy significativo. Y en ese aspecto deberíamos establecer programas especiales en torno a la inmigración, porque es realmente llamativo que haya un número tan elevado de inmigrantes entre las mujeres que presentan las denuncias. Por consiguiente, una recomendación o idea: que se lleven a cabo o se promocionen programas entre estas mujeres.

Otra idea interesante también, la que aparece en la página 18; hemos leído que un 74'7 por ciento de las víctimas son usuarias de los servicios sociales. Por lo tanto, parece que eran personas conocidas en el ámbito de los servicios sociales. Y ahí tenemos otro dato interesante a la hora de hacer campañas: establecer medidas y programas de prevención para esas mujeres.

Más adelante, en la página 20, se habla del ámbito laboral, del empleo, y tal y como ha manifestado la portavoz del Partido Socialista, también en ese campo nos parece que podría hacerse algo más. Es sorprendente que tan sólo una persona consiguiera encontrar empleo. Nos parece que deberían establecerse nuevas medidas en el ámbito laboral, en el empleo, para que estas personas puedan encontrar trabajo. Por ejemplo, nos parece que una idea interesante sería aplicar deducciones fiscales a las empresas que aceptaran a este tipo de personas. Por consiguiente ahí tienen ustedes una posibilidad para conseguir más empleo para estas mujeres.

La señora Aranaz ha mencionado una idea interesante: concretamente ha hablado del desarrollo curricular de la LOCE. Una idea muy interesante, y nos parece que existe realmente en ese campo una buena oportunidad para organizar algunas unidades didácticas, para poder así dar vigencia a estos programas.

Y, para finalizar, en la última página plantean ustedes una propuesta bastante interesante para promover la cooperación con los ayuntamientos. No hay duda de que el ayuntamiento es un espacio muy interesante para localizar los problemas reales, y nos parece que en ese ámbito debe promoverse correctamente el trabajo en común con los servicios sociales municipales. En consecuencia, esa idea planteada en la página 31 nos parece que tiene verdadero interés y nuestra petición es que profundicen en ese camino. Muchas gracias, señora Consejera; muchas gracias, señora Aranaz, por su exposición.